

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO III

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

 Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 del programa de recuperación de la medicina tradicional y herbolaria de la Ciudad de México

4

Delegación Gustavo A. Madero

 Reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2011

HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA

SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN

HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA

TENGAMOS UNA VIDA DIGNA

HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA

MEJORANDO TU CASA

TENGAMOS CALIDAD DE VIDA

HAGAMOS UNIDAD

HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA

14

Delegación Iztapalapa

- Aviso por que se dan a conocer las reglas de operación del programa delegacional de atención a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal de 2011 Delegación Iztapalapa
- Aviso por el que se dan conocer las reglas de operación del programa maestros jubilados para el ejercicio fiscal de 2011

39

35

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

•	derechos plenos para los adultos mayores	42
•	Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de jóvenes de secundaria préndete con tus derechos	51
•	Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación del programa en defensa de la economía popular: ayuda económica para la compra de gas en la Delegación Iztapalapa	58
•	Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa vale campo-ciudad para el ejercicio fiscal de 2011	66
•	Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación programa deporte competitivo y comunitario para el ejercicio fiscal de 2011	75
•	Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de electrificación para el ejercicio fiscal de 2011	80
•	Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de empleo temporal y generación de ingresos para el ejercicio fiscal de 2011	84
•	Aviso por el que se dan reglas de operación del programa de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia para el ejercicio fiscal de 2011	93
	Delegación Tláhuac	
•	Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa social JÓVENes Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	100
*	Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa equidad y género en Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	108
•	Aviso	111





Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se evaluará el Programa en función de la oportunidad en la que se atienden las necesidades de mantenimiento menor y de mobiliario y equipo escolar que presentan las autoridades de los planteles escolares, así como la comunidad a través de los padres de familia organizados.

Los indicadores serán:

Número de solicitudes beneficiadas / número de solicitudes recibidas X 100

Número de ayudas económicas entregadas / número de ayudas económicas programadas X 100

X. Formas de participación social

La Asociación de Padres de Familia efectúa la gestión, supervisión y seguimiento de la obra o la adquisición y suministro del mobiliario y equipo escolar.

XI. Articulación con otros programas sociales

Con el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME).

4.- TENGAMOS UNA VIDA DIGNA

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través de su Coordinación de Control y Seguimiento y las Direcciones de Cultura y Deporte, así como de Educación y Equidad Social.

II. Objetivos y alcances

Apoyar económicamente a personas físicas de bajos recursos económicos para la realización de actividades deportivas, culturales, educativas, científicas, tecnológicas, así como familias en situación de marginación que enfrenten alguna contingencia que ponga en riesgo su integridad, adicionalmente para la obtención de servicios médicos especializados y realización de eventos comunitarios.

III. Metas físicas

Otorgar al menos 20 ayudas económicas para la realización de actividades deportivas y 30 para actividades culturales, educativas científicas, tecnológicas, servicios médicos especializados y realización de eventos comunitarios.

IV. Programación presupuestal

El monto presupuestal para el programa es de 376,800.00 (Trescientos setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100M.N.)

V. Requisitos y procedimiento de acceso

Las ayudas se otorgarán siempre y cuando estén orientadas a la realización de actividades que generen un beneficio social, mejoren la calidad de vida de personas y familias en situación de marginación, que enfrenten alguna contingencia, que propicien el desarrollo cultural, deportivo, educativo y científico de la comunidad, asimismo que enaltezcan a la comunidad maderense y preserven usos y costumbres de los pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales de la demarcación.

En caso de apoyo a personas físicas se deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito firmada por el interesado en caso de ser mayor de edad, si no lo fuere, por el padre, la madre o el tutor.
- Copia de identificación oficial con fotografía del interesado y, en su caso, del padre, la madre o el tutor.
- Comprobante de domicilio (teléfono, predial, agua, luz) reciente.
- Convocatoria del evento emitida por los organizadores.

En los casos destinados para la realización de actividades deportivas, culturales, educativas, científicas y tecnológicas, anexar el currículo del interesado.

En los casos de apoyo para servicio médico se deberán adicionar los comprobantes médicos correspondientes emitidos por una institución oficial de salud, excepto IMSS e ISSSTE.

En los casos de apoyo a organizaciones sociales se deberá presentar el acta constitutiva ante Notario Público o Asamblea Pública que dé fe de la personalidad de la organización. También se deberá incorporar la comprobación que acredite la personalidad del representante facultado para actuar a nombre de la organización, así como copia de su identificación oficial y del comprobante de domicilio.

VI. Procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social recibe y a su vez turna al área correspondiente la solicitud de apoyo para que sea analizada, valorada y, en su caso, integre el expediente del caso.

Una vez integrado el expediente y en caso de proceder a su juicio el otorgamiento del apoyo, turnará a la Coordinación de Control y seguimiento de la Dirección General de Desarrollo Social la solicitud de elaboración del proyecto de acuerdo por medio del cual el Jefe Delegacional autoriza su otorgamiento.

La Coordinación de Control y Seguimiento de la Dirección General de Desarrollo Social elabora el proyecto de acuerdo que firma el Jefe Delegacional para la autorización del apoyo.

Una vez autorizado el apoyo por el Jefe Delegacional, la Coordinación de Control y Seguimiento de la Dirección General de Desarrollo Social lo gestionará a la Dirección General de Administración, una vez que se notifique por dicha área que ya se cuenta con el mismo, dará aviso para el beneficiario acuda a recibirlo.

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El interesado podrá presentar su queja de manera personal o escrita en la Dirección General de Desarrollo Social.

VIII. Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social recibirá y turnará a la Coordinación de Control y Seguimiento.

Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Este Programa tendrá como indicadores:

Número de solicitudes beneficiadas/ Número de solicitudes recibidas X 100

Número de ayudas económicas entregadas / Número de ayudas económicas programadas X 100

X. Formas de participación social

A través de escuelas e instituciones al servicio de las personas con discapacidad, ONG'S, IAP'S, DIF-DF.

XI. Articulación con otros programas sociales

Con los programas y actividades relativas al fomento a la cultura y recreación, deporte, servicios médicos y de salud, jurídicos, libre acceso a transporte.

5.- HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad y las Jefaturas de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad y de Promoción Social.

II. Objetivos y alcances

Otorgar apoyo económico a adultos mayores de 60 a 67 años, personas con discapacidad, madres solteras con hijos de entre 0 y 5 años y madres jefas de familia con hijos de hasta 12 años de edad, todos en condiciones de pobreza y marginación, a través de una tarjeta electrónica, para la compra de productos de la canasta básica en apoyo a su economía.

III. Metas físicas

Al menos 430 apoyos para madres jefas de familia, 2,000 para adultos mayores, 500 para madres solteras y 400 para personas con discapacidad.

IV. Programación presupuestal

Al menos \$ 1, 032,000 (Un millón treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para madres jefas de familia, \$ 4, 800,000 pesos (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100M.N.) para adultos mayores, \$1, 200,000 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para madres solteras y \$960,000 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100M.N.) para personas con discapacidad.